





## Ministerio Público Tutelar

#### Asesoría General Tutelar

"2013, Año del treinta aniversario de la vuelta a la democracia"

Resolución AGT Nº 31 /2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de marzo de 2013

#### VISTO Y CONSIDERANDO

Que la integración definitiva del Ministerio Público Tutelar surge de lo dispuesto en el Anexo I de la Ley 1.903 que establece que este Ministerio Público estará compuesto, además de la estructura propia de esta Asesoría General Tutelar, por tres Asesorías que actuarán ante la Cámara de Apelaciones y seis Asesorías que lo harán ante los juzgados de primera instancia.

Que es función de esta Asesoría General Tutelar adoptar, dentro de sus funciones y competencias, las medidas pertinentes a fin de garantizar una efectiva prestación del servicio de justicia, que permita asegurar la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad como así también los que corresponden a las personas con padecimientos mentales.

Que la Ley N° 1.903, más allá del manejo y dirección general del organismo, contempla dos supuestos en los que la Asesora General Tutelar se encuentra facultada para designar a un funcionario frente a la acefalía de una Asesoría Tutelar (Cf. los Art. 16 y 18 inc. 5°).

Que asimismo, el artículo 21 inciso 6° de la ley 1.903 establece que la Asesora General Tutelar tiene la atribución de "Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio".



Que por medio de las resoluciones 527/12 y 528/12 del Consejo de la Magistratura se aprobó el orden de mérito definitivo del concurso Nro. 38/09.

Que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sesión extraordinaria del día 27 de febrero del corriente año ha prestado acuerdo para la designación como Asesoras Tutelares de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario a la Dra. Mabel LOPEZ OLIVA y a la Dra. Norma SAS (Resolución 528/2012).

Que corresponde, en consecuencia, y de conformidad con las facultades que atribuye a la suscripta la ley 1.903 establecer la titularidad de las Asesorías Tutelares en que se desempeñarán las referidas Magistradas.

Que cabe destacar que el temperamento aquí dispuesto ha sido aceptado expresamente por las nuevas Magistradas de este Ministerio Público.

Que toda vez que es función de esta Asesoría General Tutelar adoptar, dentro de sus competencias, las medidas pertinentes a fin de garantizar una efectiva prestación del servicio de justicia, que permita asegurar la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad, como así también los que corresponden a las personas con padecimientos mentales, deviene necesario poner en funcionamiento la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 4.

Que dado el caudal de trabajo acumulado en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 1, corresponde establecer un criterio de distribución de causas entre las Asesorías Tutelares de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nro. 1 y 4, a fin de nivelar el nivel de trabajo de las distintas dependencias.

Que en este sentido, el criterio que encuentro más ecuánime es el de disponer la intervención de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 4 en todos los expedientes judiciales con intervención de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 1, que estén tramitando en las Secretarías impares de los Juzgados de primera instancia del fuero Contencioso





# Ministerio Público Tutelar

#### Asesoría General Tutelar

"2013, Año del treinta aniversario de la vuelta a la democracia"

Administrativo y Tributario, y en determinadas causas judiciales colectivas. En este mismo sentido, la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 1 seguirá interviniendo en todos los expedientes judiciales, que estén tramitando en las Secretarías pares de los Juzgados de primera instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario y en determinadas causas judiciales de carácter colectivo.

Que asimismo por la puesta en funcionamiento de la Asesoría Tutelar Nº 4 resulta necesario realizar una nueva distribución de las causas.

Que por medio de las Resoluciones AGT 108/09 y AGT 216/12 se dispuso un criterio de distribución de causas ante las Asesorías Tutelares de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nro. 1, 2 y 3.

Que se mantiene el criterio adoptado en cuanto a la distribución de las causas conforme al número de sorteo del expediente, en razón de que resulta más ecuánime para la asignación de las causas judiciales que se inicien, al tiempo que garantiza de la mejor manera la independencia funcional de las asesorías tutelares de primera instancia. Esta distribución opera con la excepción de la asignación a los Asesores de Primera Instancia que hubieren prevenido de modo extrajudicial, cuando en función de ello corresponda la promoción de una causa judicial.

Que el presente criterio de asignación debe ser comunicado a la Cámara del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario y a la Secretaría de Innovación del Consejo de la Magistratura para que se arbitren las medidas que permitan viabilizar este procedimiento mediante el sistema informático.



Que por medio de la Resolución AGT 89/12 se resolvió dar inicio al proceso de experiencia piloto, y aprobar en términos generales las bases del "Nuevo Diseño Organizacional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero CAyT". Asimismo, por medio de la Resolución CM 384/2012 el Consejo de la Magistratura resolvió acompañar la implementación del nuevo diseño institucional del Ministerio Público Tutelar. Por Resolución AGT 7/13 se dio por concluido y se puso en práctica de manera definitiva el nuevo diseño organizacional.

Que en este nuevo diseño organizacional se puso en funcionamiento un Equipo de Coordinación Operativa, y así una mesa de entradas única para todas las Asesorías Tutelare de primera instancia ante el Fuero CAyT. Esto ha permitido unificar en un solo lugar las tareas de recepción y envío de expedientes, que en su momento eran duplicadas en cada Asesoría Tutelar. Así, más allá de la distinta asignación de Asesoría para las distintas causas, los Juzgados deben hacer el pase al mismo lugar y de la misma manera, no viéndose afectados por esta reasignación de trabajo.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y por la Ley Orgánica de Ministerio Público Nº 1.903;

# LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE

- **Artículo 1º.-** Asignar la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 1, a la Dra. Mabel LOPEZ OLIVA.
- **Artículo 2º.-** Asignar la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 4, a la Dra. Norma SAS.
- **Artículo 3º.-** Disponer la puesta en funcionamiento de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 4, a cargo de la Dra. Norma SAS a partir del día lunes 1º de abril de 2013.
- **Artículo 4º.-** Disponer que la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 4 tenga su domicilio legal constituido en la avenida Paseo Colón 1333 6to. Piso.





#### Ministerio Público Tutelar

#### Asesoría General Tutelar

"2013, Año del treinta aniversario de la vuelta a la democracia"

**Artículo 5º.-** Disponer la intervención de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 4 en todos los expedientes judiciales con intervención de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 1, que tramiten en las Secretarías impares de los Juzgados de primera instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

**Artículo 6º.**- Disponer que la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 1 siga interviniendo en todos los expedientes judiciales, que tramiten en las Secretarías pares de los Juzgados de primera instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

**Artículo 7º**.- Disponer la intervención de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 4 en los expedientes judiciales que están tramitando ante la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 1 que figuran en el Anexo I.

Artículo 8°.- Disponer la intervención de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 1 en los expedientes judiciales que figuran en el Anexo II.

Artículo 9°. Disponer como criterio de asignación para la distribución de las causas, a partir del día lunes 1° de abril de 2013 que, en aquellas finalizadas en los números 1 y 2 debe intervenir la Asesoría Tutelar Nro. 1; en las causas finalizadas en los números 3 y 4 debe intervenir la Asesoría Tutelar Nro. 2; en las causas finalizadas en los números 5 y 6 debe intervenir la Asesoría Tutelar Nro. 3, en las causas finalizadas en los números 7 y 8 debe intervenir la Asesoría Tutelar Nro. 4.



**Artículo 10°.-** Establecer que a partir del día lunes 1° de abril de 2013 y lo que resta del año 2013, las causas judiciales que se inicien ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario que terminen en 9 deben ser asignadas a la Asesoría Tutelar Nro. 4.

**Artículo 11°.-** Sostener lo establecido en la Resolución AGT 216/2012 en cuanto a que las causas judiciales que se inicien ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario que terminen en 0 sigan siendo asignadas a la Asesoría Tutelar Nro. 3 (Cfr. Res. AGT 216/2012).

**Artículo 12º.-** Establecer que durante el año 2014, las causas judiciales que se inicien ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario que terminen en 0 deberán ser asignadas a la Asesoría Tutelar Nro. 1 y las que terminen en 9 deberán ser asignadas a la Asesoría Tutelar Nro. 2.

Artículo 13°.- Hacer saber a los Jueces de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la existencia de una mesa de entradas única para las cuatro Asesorías de Primera Instancia ante el fuero CAyT ubicada en Paseo Colón 1333 6to. piso de conformidad con lo establecido en el "Nuevo Diseño Organizacional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero CAyT".

Artículo 14°.- Comunicar de la presente Resolución a la Presidencia de la Cámara del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad y a la Secretaría de Innovación del Consejo de la Magistratura, a los fines de solicitarle que proceda a adoptar por medio de sus sistemas informáticos IURIX y JUSCABA CAyT las medidas que resulten pertinentes para hacer efectiva la asignación de las causas conforme el criterio aquí adoptado.

Artículo 15°.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar, comuníquese a la Legislatura de la Ciudad, al Presidente del Consejo de la Magistratura, y por su intermedio al Plenario de ese Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Señores Jueces de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario; al Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo





Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del treinta aniversario de la vuelta a la democracia"

Contravencional y de Faltas, y por su intermedio a los Sres. Jueces de Primera Instancia; al Sr. Defensor General del Ministerio Público, Dr. Mario Kestelboim y por su intermedio a los Sres. Defensores; al Sr. Fiscal General del Ministerio Público, Dr. Germán C. Garavano y por su intermedio a los Sres. Fiscales; a la Sra. Asesora Tutelar Adjunta de Menores, Dra. Angeles B. de Burundarena; a la Sra. Asesora Tutelar Adjunta de Incapaces, Dra. Magdalena B. Giavarino; a los Señores Asesores Tutelares ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; al Sr. Asesora Tutelares ante la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas; a los Sres. Asesores Tutelares ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario y a los Sres. Asesores Tutelares de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.-

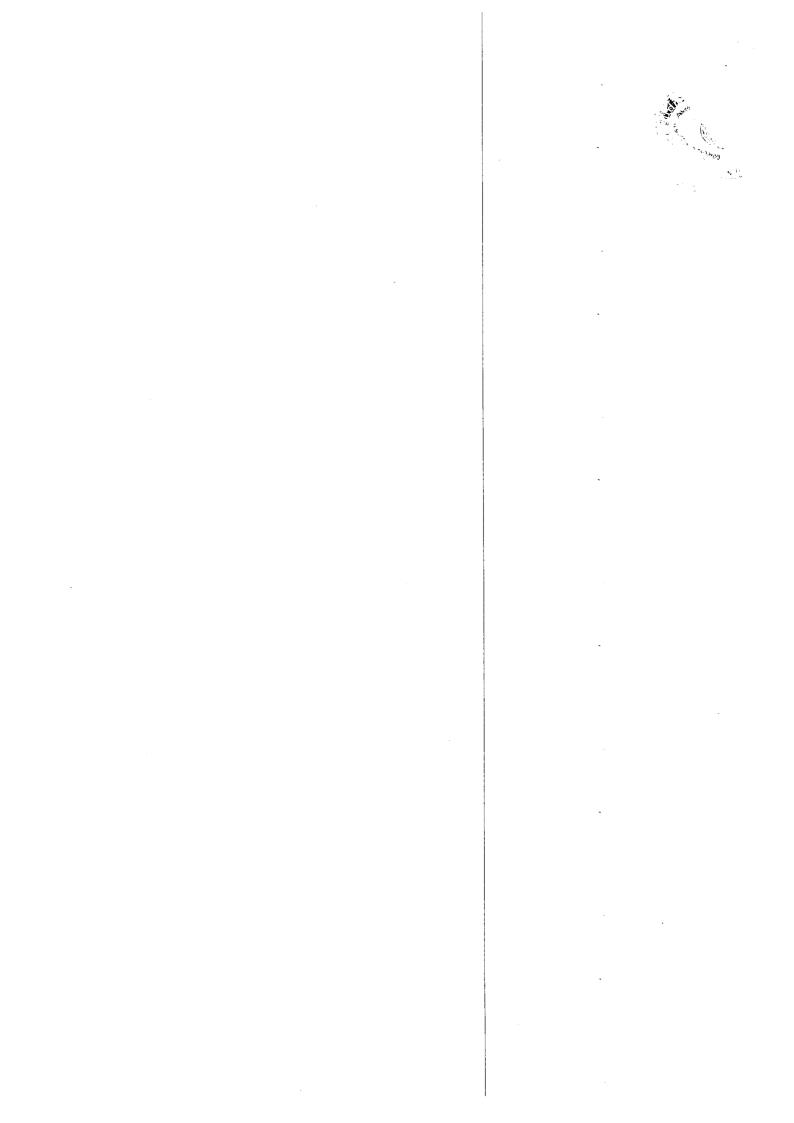
# ASESORÍA GENERAL

EG Nº 31 13 ro XIV Fo 57:62 FECHA 14:0

ROBERTO THOMPSON SECRETABIO JUDICIAL

DIRECTOR DE L'EGAL Y FECNICA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR CIUDAD AUTÓNOMA DE ¿UENOS MRES









## Ministerio Público Tutelar

## Asesoría General Tutelar

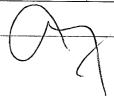
"2013, Año del treinta aniversario de la vuelta a la democracia"

# ANEXO I

	Causas colectivas asignadas a la Asesoría Tuto	colectivas asignadas a la Asesoría Tutelar Nº 4	
Nro. De Expediente	<sup>*</sup> Juzgado / Secretaria	Carátula	
12975/0	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 2, Secretaría Nro. 3	"Villa 20 c/ Instituto de Vivienda de la CABA s/ Amparo"	
33474/0	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 12, Secretaría Nro. 24		
37437/0	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 7, Secretaría Nro. 14	"Asesoría Tutelar CAyT Nº 1 y otros c/ GCBA s/ Amparo"	
35550/0	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 2, Secretaría Nro. 3	"Grupo Familiar Verónica Pamela Barbosa y otros c/ GCBA s/ Medida cautelar"	
37531/0	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 2, Secretaría Nro. 3	"Grupo Familiar Miguel Acevedo y otros c/ GCBA s/ Amparo"	
30043/0	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso . Administrativo y Tributario Nro. 12, Secretaría Nro. 23	"Salcedo Rosa Isabel y otros c/ GCBA y otros s/ Amparo"	
39361/0	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 7, Secretaría Nro. 14	"Scazziotti Gianni y otros c/ GCBA s/ Amparo"	
33942/0	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 15, Secretaría Nro. 30	"Asesoría Tutelar CAyT Nº 1 c/ GCBA s/ Amparo"	
44975/0	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 1, Secretaría Nro. 1	"Ferraro Maximiliano Carlos Francisco y otros c/ GCBA y otros s/ Amparo"	
15558/0	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 12, Secretaría Nro. 24	"Acuña María Soledad c/ GCBA s/ Amparo"	
17091/0	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 9, Secretaría Nro. 17	"Asesoría Tutelar CAyT Nro. 1 c/ GCBA s/ Amparo"	
34987/0	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 12, Secretaría Nro. 24	"Asesoría Tutelar N° 1 ante la Justicia CAyT c/ GCBA s/ Amparo"	
39383/0	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 2, Secretaría Nro. 3	"Asesoría Tutelar Nº 1 CAyT y otros c/ GCBA s/ Amparo"	

Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso	"Asesoría Tutelar Justicia CAyT de la CABA c/ GCBA
39142/0	Administrativo y Tributario Nro. 9, Secretaría Nro. 17	s/ Amparo"
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso	"Asesoría Tutelar CAyT No 1
31905/0	Administrativo y Tributario Nro. 5, Secretaría Nro. 9	c/ GCBA s/ Amparo"
		"Di Teodoro Juan Manuel c/
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso	GCBA s/ Amparo"
39519/0	Administrativo y Tributario Nro. 7, Secretaría Nro. 14	
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso	"Ortega Guerreño Rosa c/
42239/0	Administrativo y Tributario Nro. 2, Secretaría Nro. 3	GCBA s/ Amparo"
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso	"Zárate Villalba Juan Ramón
17699/0	Administrativo y Tributario Nro. 4, Secretaría Nro. 8	y otros c/ GCBA s/ Amparo"
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso	"Cáceres Mariela y otros c/
41272/0	Administrativo y Tributario Nro. 2, Secretaría Nro. 3	GCBA s/ Amparo"
		"Asesoría Tutelar Nº 1 Dr
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso	Gustavo Daniel Moreno c/
26304/0	Administrativo y Tributario Nro. 11, Secretaría Nro. 21	GCBA s/ Amparo"







Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del treinta aniversario de la vuelta a la democracia"

# ANEXO II

Nro. De	Causas colectivas asignadas a la Asesoría Tute	, and the first of
Expediente	Juzgado / Secretaria	Carátula
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	"Di Filippo Facundo Martín c/
31699/0	y Tributario Nro. 2, Secretaría Nro. 3	GCBA s/ Amparo"
		"Asesoría Tutelar Nº 1 Fuero
20201/0	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	CAyT y otros c/ GCBA s/
39381/0	y Tributario Nro. 2, Secretaría Nro. 3	Amparo"
33591/0	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	"Fusari Neris Amanda y otros ca
3339170	y Tributario Nro. 2, Secretaría Nro. 3	GCBA y otros s/ Amparo"
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	"Medina Benítez Rosalva y
26034/0	y Tributario Nro. 2, Secretaría Nro. 3	otros c/ GCBA y otros s/
2000 170	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	Amparo" "Aquino Medrano Mónica Silvia
44520/0	y Tributario Nro. 1, Secretaría Nro. 1	y otros c/ GCBA s/ Amparo"
11020,0	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	"Selser Jorge Guillermo c/
45045/0	y Tributario Nro. 3, Secretaría Nro. 6	GCBA s/ Amparo"
	j v sala o v si	"Ferreira Hurtado Osmar Alexis
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	y otros c/ GCBA s/ Amparo"
39195/0	y Tributario Nro. 13, Secretaría Nro. 25	y exist of GOB/Yor / imparo
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	"Iglesias José Antonio y otros c/
15909/0	y Tributario Nro. 11, Secretaría Nro. 21	GCBA s/ Amparo"
ı		"Asociación Civil por la
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	lgualdad y la Justicia c/ GCBA
23360/0	y Tributario Nro. 3, Secretaría Nro. 5	s/ Amparo"
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	"Fundación Acceso Ya c/
23728/0	y Tributario Nro. 4, Secretaría Nro. 7	GCBA y otros s/ Amparo"
2000010	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	"Ruanova Gonzalo Roberto c/
32226/0	y Tributario Nro. 4, Secretaría Nro. 7	GCBA s/ Amparo"
		"Asociación de Profesionales
051000	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	del Hospital de Pediatría
35120/0	y Tributario Nro. 4, Secretaría Nro. 7	SAMIC c/ GCBA s/ Amparo"
24047/0	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	"Asesoría Tutelar CAyT Nº 1 c/
34017/0	y Tributario Nro. 5, Secretaría Nro. 9	GCBA s/ Amparo"
		"Asociación de Profesionales
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	del Arte de Curar del Hospital
27592/0	y Tributario Nro. 4, Secretaría Nro. 8	Tobar García c/ GCBA s/
2.002/0	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	Amparo"
	I III70200 de 1º Instancia en la Contanciaca Administrativa I	"Asesoria Tutelar Nº 1 CAyT c/

Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





		"Comisión de Vecinos Lugano
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	
16120/0		Amparo"
16120/0	y Tributario Nro. 4, Secretaría Nro. 8	
00000/0	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	
23262/0	y Tributario Nro. 9, Secretaría Nro. 17	GCBA s/ Amparo"
1007010	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	"Comaschi Lidia Juana y otros
12378/0	y Tributario Nro. 10, Secretaría Nro. 20	c/ GCBA s/ Amparo"
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	
42263/0	y Tributario Nro. 7, Secretaría Nro. 13	GCBA s/ Amparo"
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	"Asesoría Tutelar CAyT Nº 1 y
41205/0	y Tributario Nro. 9, Secretaría Nro. 18	otros c/ GCBA s/ Amparo"
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	
21743/0	y Tributario Nro. 2, Secretaría Nro. 3	c/ GCBA s/ Amparo"
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	"Asesoría Tutelar CAyT Nº 1 c/
43078/0	y Tributario Nro. 6, Secretaría Nro. 11	GCBA s/ Amparo"
		"Asesoría Tutelar CAyT Nº 1
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	
42002/0	y Tributario Nro. 5, Secretaría Nro. 10	Amparo"
44064/0	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	
1-400-1/0	y Tributario Nro. 7, Secretaría Nro. 14	GCBA s/ Amparo"
	y modulo 1410. 7, ecolotana 1410. 11	"Asesoría Tutelar CAyT Nº 1
11002/0	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	
44883/0		Amparo"
	y Tributario Nro. 3, Secretaría Nro. 6	
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	
41205	y Tributario Nro. 9, Secretaría Nro. 17	GCBA s/ Amparo"
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	"Quiroga Armando Antonio y
41167/0	y Tributario Nro. 1, Secretaría Nro. 2	otros c/ GCBA s/ Amparo"
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	Alvarez Edith y otros c/ GCBA
41169/0	y Tributario Nro. 3, Secretaría Nro. 6	s/ Amparo"
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	Vaca Francisco Jesús y otros c/
41166/0	y Tributario Nro. 15, Secretaría Nro. 29	GCBA s/ Amparo"
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	Barros Blanca Beatriz y otros c/
41893/0	y Tributario Nro. 10, Secretaría Nro. 19	GCBA s/ Amparo"
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	Acevedo Yamila Soledad y
41861/0	y Tributario Nro. 13, Secretaría Nro. 26.	otros c/ GCBA s/ Amparo"
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	Frías Senzano Ángélica María
41966/0-	v Tributario Nro. 1. Secretaría Nro. 1	y otros c/ GCBA s/ Amparo"
1100010	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	Duran Alberto c/ GCBA s/
41967/0	y Tributario Nro. 1, Secretaría Nro. 1	Amparo"
4130170	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	
42460/0	y Tributario Nro. 1, Secretaría Nro. 1	GCBA s/ Amparo"
42469/0	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	
42292/0		otros c/ GCBA s/ Amparo"
42282/0	y Tributario Nro. 1, Secretaría Nro. 1	"Rachid María de la Cruz y
		otros c/ GCBA s/ Amparo";
		"Mainardi de Colom María de
		los Ángeles c/ GCBA s/
45722/0 -		Amparo"; "Asociación por los
45842/0 -	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	
46062/0	y Tributario Nro. 2, Secretaría Nro. 4	GCBA s/ Amparo"
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	
A-287/2013/0	y Tributario Nro. 13, Secretaría Nro. 25	GCBA s/ Amparo"
		"Asesoría Tutelar CAyT Nº 1
	Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo	*
A-366-2013/0	y Tributario Nro. 10, Secretaría Nro. 20	c/ GCBA s/ Amparo"
	1,7	<u></u>

